

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL

“ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y DIFUSION DE LA CARRERA TÚNELES M-30”.
EXPEDIENTE 2024_13_D.

Advertido error en **APARTADO 19 DEL ANEXO I** del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, se procede a su corrección de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que la Administración puede rectificar errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Y así, donde dice:

A.1. *Propuesta Económica: Hasta 55 puntos: Se considerará como la mejor oferta económica la de menor precio, a la que se asignará la máxima puntuación de **50 puntos**. A las que no ofrezcan ninguna baja respecto del presupuesto base de licitación, igualando por tanto el mismo se le asignarán cero (0) puntos, obteniendo cada una de las restantes ofertas una puntuación proporcional aplicando la siguiente fórmula:*

$$Y = (X_1 \times 75) / X_2$$

DEBE DECIR:

A.1. *Propuesta Económica: Hasta 55 puntos: Se considerará como la mejor oferta económica la de menor precio, a la que se asignará la máxima puntuación de **55 puntos**. A las que no ofrezcan ninguna baja respecto del presupuesto base de licitación, igualando por tanto el mismo se le asignarán cero (0) puntos, obteniendo cada una de las restantes ofertas una puntuación proporcional aplicando la siguiente fórmula:*

$$Y = (X_1 \times 55) / X_2$$

La rectificación no se considera modificación sustancial, no obstante de conformidad con lo previsto en el artículo 122 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 136 de la misma norma y a efectos de no limitar la concurrencia, en ejercicio de las facultades que me otorga el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de Madrid Calle 30, S.A., de fecha 10 de julio de 2024, para la realización de los trámites necesarios para la licitación del presente contrato,



RESUELVO

Primero.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratos del Sector Público, así como la versión corregida en los términos anteriormente expuestos del pliego de condiciones administrativas particulares del expediente de contratación número 2024_13_D “ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y DIFUSION DE LA CARRERA TÚNELES M-30”

Segundo.- Fijar como nueva fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas el 1 de agosto de 2024 a las 23:59 horas.

Fdo.: D. Javier Ramírez
Consejero Delegado
Madrid Calle 30, S.A.

